



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0075 - 2022 - MPY

Yungay, 25 de febrero de 2022

VISTOS:

El informe N° 018-2022-MPY/05.12, de fecha 25 de febrero de 2022, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, donde remite la cartera de inversiones 2023 - 2025 de la Municipalidad Provincial de Yungay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del sector público nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el TUO del Decreto Legislativo N° 1252), sistema creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por RD N°001-2019-EF/63.01, establece que la elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Para su determinación se requiere recabar, evaluar, ajustar y consolidar la información relativa a la magnitud de los gastos que la entidad debe asumir para su producción y/u operatividad, a fin de asegurar el logro de sus resultados específicos asociados a los objetivos prioritarios de la entidad;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 dispone que concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 51-2022-MPY/05.10, de fecha 25 de febrero de 2022 en merito al Informe N° 018-2022-MPY/05.12, de fecha 25 de febrero de 2022, la Gerente de Planificación y Presupuesto, se dirige al señor alcalde, solicitando la aprobación de la programación multianual de inversiones 2023-2025 mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído de fecha 25 de febrero de 2022, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General proyectar la Resolución de Alcaldía;

Alc./FCCC
S.G./bibbb





Municipalidad Provincial de Yungay

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Diagnóstico de Brechas, Criterios de Priorización y Cartera de Inversiones 2023 - 2025 de la Municipalidad Provincial de Yungay, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, Oficina de Programación Multianual de inversiones y demás unidades orgánicas de la Entidad, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casis Consolación
DNI N° 83333572
ALCALDE

Alc./FCCC
S.G/bibb

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

